



## REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

### CONSTANCIA DE RENOVACIÓN CON AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ANEXO REGISTRO N° 047 – 2022 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa "**PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L**", con RUC N° 20490176692, CIU N° 8010, con domicilio de la sede principal en: La Calle Almagro N° 125 oficina 101; Distrito de Cusco, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representada por la Sra. **TULA FRISANCHO PAREJA**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado Ampliación de Agencia en la ciudad de Arequipa** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **AMPLIACIÓN** mediante:

**Registro N° 047 – 2022 – GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,**  
**Vigente desde el 06 de DICIEMBRE de 2022 hasta el 05 de DICIEMBRE de 2023**

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Vigilancia privada y limpieza de edificios.

Se autoriza a la empresa a contar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

- 1. AGENCIA:** Barrio Nuevo Horizonte S/N (Costado del barrio de Condebamba), Distrito de ABANCAY, Provincia ABANCAY y Departamento de **APURIMAC**.
- 2. AGENCIA:** Pj. Cecilia Areque Maceda Mza. B Lote 19; Distrito de TAMBOPATA (Puerto Maldonado), Provincia TAMBOPATA y Departamento de **MADRE DE DIOS**.
- 3. AGENCIA:** Jr. Independencia Nro. 538; Distrito de PUNO, Provincia PUNO y Departamento de **PUNO**.
- 4. AGENCIA:** Coop. 27 de abril Jr. Paucartambo Nro. 157 Dpto. 1 (1er piso); Distrito de ATE, Provincia LIMA y Departamento de **LIMA**.
- 5. AGENCIA:** Villa los Ángeles Mza L Lote 10; Distrito de MOQUEGUA, Provincia MARISCAL NIETO y Departamento de **MOQUEGUA**.
- 6. AGENCIA:** Urb. La Libertad Psje. El Sol N° 102; Distrito de CERRO COLORADO, Provincia AREQUIPA y Departamento de **AREQUIPA**.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Ampliación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Exp. Nro. 047 – 2022.